



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN No. 017 DE 2011
(04 de abril)

“Por la cual se aplaza a un estudiante, el uso del beneficio del apoyo económico del Convenio entre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres y la Universidad Nacional de Colombia, otorgado en el primer semestre de 2011”

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO QUE:

El 30 de agosto de 2008, se suscribió el Convenio Marco de Apoyo Económico para la realización de maestrías entre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres y la Universidad Nacional de Colombia.

Mediante Resolución 002 de 2011 de la Vicerrectoría Académica se prorrogó los beneficios del Convenio entre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres y la Universidad Nacional de Colombia, para el primer semestre académico de 2011.

La Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres notificó a la Vicerrectoría Académica, su decisión de autorizar el aplazamiento del uso del apoyo otorgado, mediante Resolución 002 de 2011 de la Vicerrectoría Académica al estudiante ANDRÉS RICARDO GARCÍA SOTO identificado con documento 86083502, para el segundo semestre de 2011.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el aplazamiento del uso del apoyo otorgado mediante la Resolución 002 de 2011 de la Vicerrectoría Académica, para el segundo semestre de 2011, al siguiente estudiante:

	SEDE	FACULTAD	PROGRAMA POSGRADO	NOMBRE	DOCUMENTO
1	Bogotá	Ingeniería	Maestría en ingeniería –Ingeniería Química	Andrés Ricardo García Soto	86083502

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 04 días del mes de abril de 2011

(original firmado por)

Natalia Ruiz Rodgers
Vicerrectora Académica